



RESOLUCIÓN N° 278 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y Términos Procesales Durante los días 7 y 8 de noviembre 2024 en la Contraloría Distrital de Cartagena"

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia señaló en artículo 267 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019, que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

Que mediante Decreto 1603 del 22 de octubre de 2024, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. Y C, dispuso: "Declarar cívicos el jueves 7 y viernes 8 de noviembre de 2024, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D. T. y C., con ocasión de la conmemoración y celebración de los 213 aniversario de su independencia"

Que el inciso 6 del artículo 272 superior modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2019 indica que "Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley".

Que el día 11 de noviembre de 1811, Cartagena de Indias fue protagonista del Grito de Independencia, acontecimiento de gran connotación histórica para el Distrito de Cartagena de Indias, registro de nuestra identidad cultural e histórica. Fecha importante para la ciudad, dado que se conmemoran 213 años de la independencia de Cartagena de Indias.

Que por su gran importancia y las profundas huellas dejadas en la ciudad, debemos conmemorar el 213 aniversario de la independencia de Cartagena, desde la Alcaldía Distrital se han programado, diferentes eventos, durante el mes de noviembre, que fortalecerán la agenda cultural de las Fiestas de la independencia, con el fin de rescatar y empoderar a la ciudadana de nuestra tradición novembrina.

Que la agenda programada por el Distrito de Cartagena de Indias contempla importantes eventos de ciudad durante los días 7 y 8 de noviembre, el desfile de la independencia, y el Festival Náutico de la independencia, respectivamente.

Que así las cosas, mediante Decreto 1603 del 22 de octubre de 2024, se dispuso declarar cívicos los días jueves 7 de noviembre y viernes 8 de noviembre de 2024, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., con ocasión de la conmemoración y celebración de los 213 años de aniversario de su independencia.

Que el día jueves 7 de noviembre de 2024, los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, deberán teletrabajar media jornada, en modalidad de teletrabajo, solicitamos mantener comunicación continua con su jefe de área o cualquier persona de la entidad que requiera de sus servicios, al encontrarse en modalidad de teletrabajo.

Que el día viernes 8 de noviembre de 2024, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se acogerá al día cívico decretado por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, los Directivos y Jefes de Oficinas.

Que por los motivos ya enunciado, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, procederá a suspender términos durante los días siete (7) y ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), para los procesos



RESOLUCIÓN N° 278 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio de la cual se suspenden actividades Laborales y Términos Procesales Durante los días 7 y 8 de noviembre 2024 en la Contraloría Distrital de Cartagena"

disciplinarios, de responsabilidad fiscal, procesos en grado de consulta, los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscales, Procesos de Auditoría. Igualmente se suspenden los términos para las denuncias, peticiones y demás actuaciones administrativas que están en trámite, y la atención al público.

2

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR para el día jueves 7 de noviembre de 2024, media jornada laboral a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en modalidad de teletrabajo. Todos los funcionarios deberán mantener comunicación continua con su jefe de área o cualquier persona de la entidad que requiera de sus servicios, al encontrarse en modalidad de teletrabajo.

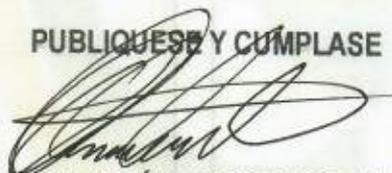
ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR cívico el medio día del jueves 7 y el día viernes 8 de noviembre de 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., con ocasión de la conmemoración y celebración de los 213 aniversario de independencia de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO. SUSPENDER los términos durante los días siete (7) y ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), para los procesos disciplinarios, indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal, procesos en grado de consulta, los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscales, Procesos de Auditoría. Igualmente se suspenden los términos para las denuncias, peticiones y demás actuaciones administrativas que están en trámite, y la atención al público.

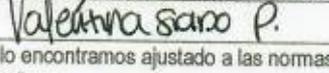
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T y C, a los veintiocho (28) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
 Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	PU Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Ronal Manuel Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Martha L. Ochoa García	Asesora de Despacho	
Revisó	Valentina Slado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.